



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0251-2020-MDI/T

Inambari, 23 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El INFORME N.º 972-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas y el Formulario Único de Trámite N.º 2369 con N.º de Registro 3165, solicitando sub división de terreno presentado por el Sr. Crisóstomo Cartagena Yauri;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con INFORME N.º 972-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, visto por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural-Obras Públicas y Privadas, da cuenta, que se ha cumplido con todos los requisitos y la verificación del terreno, ubicado en el Centro Poblado Santa Rosa Mz. "D" Lote N.º 1, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, estando dentro del área de formalización de COFOPRI con el código de predio N.º P57001677, resultando ser procedente el trámite solicitado;

6. MEDIDAS Y COLINDANCIA DEL LOTE **MATRIZ** (Lote: 1, manzana D)

COLINDANCIA:

POR EL FRENTE: en línea recta de un tramo con el Jr. Francisco Bolognesi, con 16.15ml.

POR EL FONDO: en línea recta de un tramo con los lotes N.º 2 y 3, con 16.15ml.

POR LA DERECHA: en línea recta de un tramo con el lote N.º 8 con 22.50ml.

POR LA IZQUIERDA: en línea recta de un tramo con el Jr. Aguajal con 22.50ml.

ÁREA DE LOTE: 363.37 m².

PERÍMETRO: 77.20 ml.

6. MEDIDAS Y COLINDANCIA DE LA SUB DIVISIÓN LOTE (Lote: 1, Fracción "A")

COLINDANCIA:

POR EL FRENTE: en línea recta de un tramo con el Jr. Francisco Bolognesi, con 16.15ml.

POR EL FONDO: en línea recta de un tramo con el fracción "B" del lote N.º 1, con 16.15ml.

POR LA DERECHA: en línea recta de un tramo con el lote N.º 8 con 15.00ml.

POR LA IZQUIERDA: en línea recta de un tramo con el Jr. Aguajal con 15.00ml.

ÁREA DE LOTE: 242.25 m².

PERÍMETRO: 62.30 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



7. MEDIDAS Y COLINDANCIA DE LA SUB DIVISIÓN LOTE (Lote: 1, fracción "B")

COLINDANCIA:

POR EL FRENTE: en línea recta de un tramo con el Jr. Aguajal, con 7.50ml.

POR EL FONDO: en línea recta de un tramo con el lote N° 8, con 7.50ml.

POR LA DERECHA: en línea recta de un tramo con el fracción "A" del Lote N° 1 con 16.15ml.

POR LA IZQUIERDA: en línea recta de un tramo con los lotes N° 2 y 3 con 16.15ml.

ÁREA DE LOTE: 121.12 m².

PERÍMETRO: 47.30 ml.

8. CUADRO RESUMEN DE ÁREAS: SUB DIVISIÓN LOTE N° 3 DE LA MZ "N"

LOTES MATRIZ	DENOMINACIÓN FRACCIONES	ÁREA m ² .	PERÍMETRO m.l.
Lote 1 - D	Lote 1 Fracción A	242.25	62.30
	Lote 1 Fracción B	121.12	47.30

Por lo tanto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la Sub División del lote 1 de la manzana D, consecuentemente creándose los sub lotes: Lote 1 Fracción A y Lote 1 Fracción B, cuyos linderos y medidas perimétricas se señalan en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la SUNARP, para su correspondiente inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wulliton Camata Lizaraso
ALCALDE